

Seguro de cancelación de Campings.com

Documento informativo sobre el seguro

Empresa: Seyna, SA con un capital de 801 929,04 €, con sede social en 20 bis rue Louis-Philippe, 92200 Neuilly sur Seine, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 843 974 635, sociedad regida por el Código de Seguros francés.

Producto: Seguro de cancelación de Campings.com


Este documento informativo es un resumen de las principales garantías y exclusiones del contrato de seguro núm. faqnx5 «Seguro de cancelación de Campings.com». El folleto informativo completo está disponible solicitándolo por correo electrónico en contact@mimat.fr. Se le enviará por correo electrónico tras confirmar su suscripción. No tiene en cuenta sus necesidades y peticiones específicas.



¿En qué consiste este tipo de seguro?

El seguro «cancelación de Campings.com» es un seguro colectivo opcional diseñado para cubrir los gastos de cancelación o interrupción de la estancia a causa de determinados acontecimientos aleatorios.



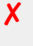

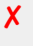
¿Qué incluye el seguro?

Las garantías precedidas por una marca de verificación  se incluyen sistemáticamente en el contrato.

-  Gastos de cancelación de una estancia hasta un límite de 5000 € por siniestro, menos una franquicia de 50 € en caso de enfermedad y el 25 % del coste del viaje por otros motivos, con un mínimo de 50 €.
-  Gastos de interrupción de la estancia hasta un límite de 5000 € por persona, sin franquicia.








¿Qué no incluye el seguro?

-  Reembolso de servicios no incluidos en el formulario de inscripción del viaje;
-  Interrupciones de la estancia cuya causa se conoce antes de iniciar el viaje;
-  Consecuencias del incumplimiento del transportista.



¿Existen exclusiones a la cobertura?

Principales exclusiones:

-  faltas deliberadas;
-  accidentes o enfermedades ocurridos antes de suscribir el contrato de seguro;
-  gastos de restauración u hotel;
-  consecuencias de un proceso penal contra la persona asegurada;
-  la no presentación, por cualquier motivo, de documentos esenciales para el viaje.



¿Qué territorio cubre el seguro?

Europa para un viaje comprado en el sitio web Campings.com. La indemnización solo se pagará en euros.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Al suscribir el contrato:

- pagar la prima del seguro.
- **Durante la vigencia del contrato:**
 - informar al corredor de seguros si se produce un cambio de situación.
- **En caso de siniestro:**
 - notificar cualquier siniestro dentro de los plazos y de acuerdo con los procedimientos estipulados en el artículo 8 del folleto informativo;
 - proporcionar los documentos acreditativos solicitados.



¿Cuándo y cómo debo realizar los pagos?

El importe de la prima depende del importe total (impuestos incluidos) del viaje adquirido por el tomador. El tomador paga el importe total de la prima del seguro en línea al distribuidor al mismo tiempo que compra el viaje.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La garantía entra en vigor inmediatamente después de que el tomador haya validado dicha garantía cuando adquiere el viaje y paga la cuota al camping por la duración indicada en la factura emitida por el camping, hasta un plazo máximo de 90 días consecutivos.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Los derechos de rescisión se ejercerán ante el administrador, cuyos datos de contacto figuran en el folleto informativo.

Hoja de información y asesoramiento antes de suscribir el contrato de seguro «Seguro de cancelación de Campings.com»

Usted ha adquirido un viaje en el sitio web Campings.com y quiere protegerse contra los riesgos de cancelación o interrupción de dicho viaje.

A la vista de la información que nos ha facilitado sobre sus necesidades en materia de seguros, consideramos que la póliza de seguro «cancelación de Campings.com» es una solución que se ajusta a sus necesidades.

El seguro «cancelación de Campings.com» se contrata en el marco del contrato de seguro colectivo opcional número faqnx5:

- suscrito y distribuido por el sitio web **Campings.com**, SASU (Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal) con un capital de 100 000 €, con sede social en 18-20 rue du Faubourg du temple, 75011 París, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Bobigny con el número 508 290 947 (en lo sucesivo, el «distribuidor»);
- con **Seyna**, SA con un capital de 801 929,04 €, con sede social en 20 bis rue Louis-Philippe, 92200 Neuilly sur Seine, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 843 974 635, sociedad regida por el Código de Seguros francés (en lo sucesivo, la «aseguradora»)
- y gestionado por **MIMAT**, SAS (Sociedad por Acciones Simplificada) con un capital de 20 000 €, con sede social en 15 rue des Halles 75001 París, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de París con el número 881 422 430 y en el ORIAS (Registro Único de Intermediarios en Seguros, Banca y Finanzas) con el número 20 001 959 (en lo sucesivo, el «corredor de seguros»).

El distribuidor presenta el contrato en calidad de mediador de seguros a título secundario derogatorio con arreglo a las disposiciones del artículo L. 513-1 del Código de Seguros francés.

La suscripción es para con el distribuidor.

En la ejecución de este contrato, se remunera al distribuidor en base a una comisión, es decir, una remuneración incluida en la prima del seguro, calculada en base a criterios cualitativos, para no perjudicar los intereses de la clientela.

MIMAT y Seyna están sujetas a la supervisión de la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución: Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution , 4 place de Budapest CS 92549 75436 París Cedex 09, Francia.

Le aconsejamos que compruebe si es ya beneficiario de una garantía que cubra uno de los riesgos cubiertos por el nuevo contrato.

En este caso, tiene derecho a rescindir el presente contrato durante un plazo de catorce días naturales a partir de su celebración, de forma gratuita y sin penalizaciones, si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- ha suscrito este contrato con fines no comerciales;
- este contrato es complementario a la compra de un bien o servicio vendido por el distribuidor;

- puede demostrar que ya está cubierto por uno de los riesgos cubiertos por este nuevo contrato;
- el contrato al que desea renunciar no está completamente ejecutado;
- no ha declarado ningún siniestro cubierto por esta póliza.

En tal caso, puede ejercer su derecho de rescisión de este contrato contactando al corredor de seguros por correo electrónico: renonciation@mimat.fr. Dicho correo deberá ir acompañado de un documento que demuestre que ya se beneficia de una garantía para uno de los riesgos cubiertos por el contrato «seguro de cancelación de Campings.com».

Se le reembolsará la cuota en un plazo de 30 días a partir de su rescisión.

Si desea cancelar su suscripción pero no cumple todas las condiciones anteriores, tiene la posibilidad de ejercer su derecho de cancelación con arreglo a las condiciones definidas en el artículo 2.4 del folleto informativo.

Garantías*:

Eventos cubiertos:

- gastos de cancelación aplicados por Campings.com en caso de cancelación del viaje
- gastos de interrupción del viaje: los gastos del viaje ya pagados y no utilizados (sin incluir el transporte) *prorata temporis*, a partir de la noche siguiente al suceso que haya provocado la interrupción de la estancia.

Alcance de la cobertura:

Los viajes comprados simultáneamente en el sitio web del distribuidor están cubiertos por un importe máximo de 5000 € (impuestos incluidos) por siniestro en caso de cancelación del viaje, menos una franquicia de 50 € en caso de cancelación por motivos médicos y el 25 % del importe del viaje por otros motivos, con un mínimo de 50 €.

Los viajes adquiridos simultáneamente en el sitio web del Distribuidor están cubiertos por un importe máximo de 5000 € (impuestos incluidos) por asegurado en caso de interrupción del viaje.

La indemnización pagada en virtud del presente contrato no podrá superar en ningún caso el precio del viaje declarado en el momento de la suscripción.

La aseguradora reembolsará el importe de los gastos de cancelación cobrados según las condiciones del cuadro de cancelación que figura en las condiciones generales de la agencia de viajes.

** La descripción completa del seguro «cancelación de Campings.com» y sus exclusiones se incluyen en el folleto informativo adjunto, que le invitamos a leer detenidamente antes de decidir si lo contrata o no.*

Duración:

La garantía entra en vigor en cuanto se produce el acuerdo expreso del tomador en el sitio web del distribuidor y una vez paga la prima por el período de tiempo indicado en la factura emitida por el distribuidor, hasta un plazo máximo de 90 días consecutivos.

Tarifa:

El importe de la prima depende del importe total (impuestos incluidos) del viaje adquirido por el tomador. El importe se indica al tomador antes de que acepte suscribir el contrato y, después de hacerlo, en el certificado de seguro.

El tomador paga el importe total de la prima del seguro al distribuidor al mismo tiempo que adquiere el viaje.

Renuncia a la suscripción:

Con arreglo al artículo L. 112-2-1 del Código de Seguros francés, para cualquier viaje reservado con más de un mes de antelación a la fecha de salida, podrá renunciar a la suscripción, sin tener que justificar los motivos ni asumir ninguna penalización, en un plazo de catorce (14) días naturales a partir de la fecha de recepción de los documentos contractuales, accediendo al área de clientes en la página web del corredor de seguros.

Modelo de carta de renuncia:

*"Yo, el/la abajo firmante, Sr./Sra. (Apellidos y Nombre), con residencia en (dirección), renuncio a mi suscripción al seguro «cancelación de Campings.com».
En (lugar), el (fecha), firma».*

La aseguradora, a través del corredor de seguros, le reembolsará la prima de seguro pagada en el momento de suscribir el contrato.

No obstante, si solicita beneficiarse de la garantía durante el periodo de renuncia, en las condiciones contempladas en el folleto, ya no podrá ejercer su derecho de renuncia, ya que esta declaración constituye su conformidad con la ejecución del contrato.

Reclamaciones

Si surge algún problema relacionado con la gestión de su suscripción, las primas o un siniestro, puede dirigir su reclamación al departamento de reclamaciones del corredor de seguros, con el que puede contactar de las siguientes maneras:

- por correo electrónico: reclamation@mimat.fr
- por correo postal: MIMAT - Service Réclamations - 15 rue des halles - 75001 PARÍS. FRANCIA.

El departamento de reclamaciones del corredor de seguros se compromete a acusar recibo de su reclamación dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción (incluso aunque se conteste a la reclamación dentro de este plazo) y, en todo caso, a contestar su reclamación en un plazo máximo de 2 meses desde su recepción.

Si el departamento de reclamaciones del corredor de seguros rechaza o se niega a aceptar el siniestro en su totalidad o en parte, podrá dirigirse por escrito a la aseguradora (mencionando las referencias del expediente en cuestión y adjuntando una copia de los documentos justificativos):

- por correo postal: Seyna - Service Réclamations 20 bis rue Louis-Philippe, 92200 Neuilly sur Seine. Francia.
- por correo electrónico: reclamations@seyna.eu

La aseguradora acusará recibo de su reclamación en un plazo de 10 días laborables a partir de la fecha de recepción y especificará el plazo previsto para la tramitación de la reclamación.

El procedimiento anterior no se aplica si usted o la aseguradora inicia un procedimiento ante un tribunal.

Si la discrepancia persiste después de recibir la respuesta de la aseguradora, puede solicitar la opinión del mediador de la Federación Francesa de Seguros, cuyos datos son los siguientes: La Médiation de l'Assurance - TSA 50110 - 75441 París Cedex 09. Francia.

Las disposiciones de este apartado se entienden sin perjuicio de otros recursos legales.

Ley aplicable

El idioma aplicable al contrato es el francés, que prevalece sobre cualquier otro idioma en que se haya podido traducir el folleto informativo.

La relación precontractual y el folleto se rigen por el derecho francés. Cualquier litigio derivado de la ejecución o interpretación del folleto será competencia de los tribunales franceses.

Seguro de cancelación de Campings.com Folleto informativo:

El seguro «cancelación de Campings.com» se contrata en el marco del contrato de seguro colectivo opcional n.º faqnx5 (en lo sucesivo, el «contrato»):

- suscrito y distribuido por el sitio web **Campings.com**, SASU (Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal) con un capital de 100 000 €, con sede social en 18-20 rue du Faubourg du temple, 75011 París, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Bobigny con el número 508 290 947, en calidad de mediador de seguros a título secundario derogatorio con arreglo a las disposiciones del artículo L513-1 del Código de Seguros francés (en lo sucesivo, el «distribuidor»);
- con **Seyna**, SA con un capital de 801 929,04 €, con sede social en 20 bis rue Louis-Philippe, 92200 Neuilly sur Seine, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 843 974 635, sociedad regida por el Código de Seguros francés (en lo sucesivo, la «aseguradora»);
- y gestionada por **MIMAT**, SAS, Sociedad por Acciones Simplificada con un capital de 20 000 €, con sede social en 15 rue des Halles 75001 París, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de París con el número 881 422 430 y en el ORIAS (Registro Único de Intermediarios en Seguros, Banca y Finanzas) con el número 20 001 959 (en lo sucesivo, el «corredor de seguros»).

La aseguradora y el corredor de seguros están sujetos a la supervisión de la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución: Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution, 4 place de Budapest 75436 París Cedex 09, Francia.

La aseguradora ha otorgado poderes al corredor de seguros para que gestione el contrato tanto en lo relativo a la suscripción como los siniestros.

Se podrá contactar al corredor de seguros por los siguientes medios:

- por internet: https://remboursement.campings.upcover.fr?cancellation_form=0
- por chat, directamente en el sitio web: www.mimat.fr
- por correo electrónico: contact@mimat.fr
- por correo postal: MIMAT – 15 rue des halles 75001 París, Francia

1. Definiciones

Accident (Accidente): Cualquier acontecimiento súbito e imprevisible, ajeno a los bienes del asegurado.

Accident corporel (Daños corporales): La lesión corporal resultante de un evento súbito y violento originado por una causa externa o por el propio asegurado pero de forma no intencionada. Deberá estar certificada por una autoridad médica competente y conllevar la prescripción de toma de medicamentos en beneficio del paciente e implicar el cese de toda actividad profesional o de otro tipo del asegurado.

Adhérent (Tomador): La persona física mayor de edad residente en Europa que ha adquirido un viaje y suscrito el contrato de seguro y que se identifica como tal en el certificado de suscripción.

Assuré (Asegurado): El tomador, los familiares, el sustituto profesional designado en el momento de la compra del viaje, cualquier persona que participe en el viaje y que haya sido designada en el momento de suscribir el contrato de seguro, la persona responsable del cuidado de los hijos menores del asegurado durante el viaje, o la persona discapacitada que viva en el domicilio del asegurado.

Attentat (Atentado): Cualquier acto de violencia que constituya un ataque criminal o ilegal contra personas, bienes o ambos en el país en el que se hospede, cuyo objetivo sea perturbar gravemente el orden público mediante la intimidación y el terror y sea objeto de cobertura mediática. El Ministerio de Asuntos Exteriores o el Ministerio de Interior francés deberá registrar este «atentado».

Si se producen varios atentados el mismo día, en el mismo país, y si las autoridades consideran que se trata de una misma acción coordinada, se considerará un único y mismo evento.

Autorité médicale (Autoridad médica): Cualquier persona que tenga un título de médico o cirujano válido en el país donde se produce la lesión corporal grave o la enfermedad grave. La autoridad médica debe ser un tercero del asegurado.

Catastrophe naturelle (Catástrofes naturales): Intensidad anormal de un agente natural que no proviene de una intervención humana. Fenómeno, como un terremoto, erupción volcánica, maremoto, inundación o cataclismo natural, causado por la intensidad anormal de un agente natural y reconocido como tal por las autoridades.

Certificat d'adhésion (Certificado de suscripción): El documento enviado por correo electrónico por el corredor de seguros al tomador para confirmar su suscripción al contrato.

Domage matériel accidentel (Daños materiales accidentales): Cualquier destrucción, deterioro total o parcial, exteriormente visible, que vaya en detrimento del uso –de acuerdo con las normas del fabricante– del bien dañado y provocado por un Accidente. Los daños materiales accidentales deben haber sido declarados a la compañía de seguros de hogar a todo riesgo del asegurado.

Domicile (Domicilio): Lugar de residencia principal y habitual en Francia, en los territorios, las regiones y las entidades de ultramar en Europa. En caso de litigio, el domicilio fiscal es el lugar de residencia.

Épidémie (Epidemia): Incidencia anormalmente alta de una enfermedad durante un periodo y en una región determinados.

Europe (Europa): Los siguientes países: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia y las Islas, Liechtenstein, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Principado de Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, San Marino y Suecia.

Franchise (Franquicia): La parte a cargo del asegurado en caso de indemnización tras un siniestro.

Maladie (Enfermedad): Deterioro súbito e imprevisible de la salud, determinado por una autoridad médica competente, que dé lugar a la prescripción de un medicamento y que implique el cese de toda actividad profesional o de otra índole del asegurado.

Membres de la famille (Familiares): El cónyuge legal o pareja de hecho o cualquier persona vinculada por un pacto civil de solidaridad al asegurado, sus ascendientes o descendientes o los de su cónyuge, hermanos, hermanas, cuñados, cuñadas, yernos, nueras o los de su cónyuge. Deben estar domiciliados en el mismo país que el asegurado.

Pandémie (Pandemia): Una epidemia que se extiende por una zona amplia, atravesando fronteras y la Organización Mundial de la Salud (OMS) o las autoridades gubernamentales locales competentes del país donde se produjo el brote califican como pandemia.

Sinistre (Sinistro): Evento aleatorio que activa la garantía.

Tiers (Tercero): Cualquier persona física que no sea la persona asegurada o un familiar.

Voyage (Viaje): Una o más estancias de al menos una noche reservadas en el sitio web del distribuidor.

2. Modos de suscripción

2.1 ¿Quién puede suscribir el contrato?

Cualquier persona física mayor de edad que resida en Europa y que haya comprado uno o más viajes simultáneamente al distribuidor.

2.2 ¿Cómo suscribir el contrato?

La persona física mayor de edad que desee beneficiarse de la garantía para el o los viajes adquiridos al mismo tiempo, deberá suscribir el contrato dando su consentimiento a la oferta de seguro cuando realice la compra del o los viajes en la página web del distribuidor o por teléfono con el distribuidor al reservar su o sus viajes tras haber leído el documento informativo estandarizado, la ficha informativa y de asesoramiento previo así como el presente folleto informativo y haber aceptado los términos del mismo.

La factura que certifique el pago del precio de compra, impuestos incluidos, del o de los viajes debe conservarse en un soporte duradero.

2.3 Prueba de la suscripción

Los datos en formato electrónico que conserve la aseguradora o cualquier apoderado que haya designado se considerarán firmados por el tomador, serán oponibles a este y podrán ser admitidos como prueba de su identidad y de su consentimiento a la oferta de seguro y a los términos del presente folleto informativo.

2.4 Confirmación de la suscripción del contrato

El agente de seguros enviará al tomador, por correo electrónico, un certificado de suscripción y el presente folleto informativo, así como, a título recordatorio, los documentos de información precontractual, que el tomador también se compromete a conservar en un soporte duradero.

2.5 Renuncia a la suscripción

Para cualquier viaje reservado con más de un mes de antelación a la fecha de salida, el tomador tiene el derecho de renunciar a la suscripción del contrato dentro de los 14 días a partir de la recepción de los documentos contractuales. Para ello, simplemente deberá cancelar su solicitud de seguro en el área de clientes en la página web del corredor de seguros, de acuerdo con el siguiente modelo: «Yo, *el/la abajo firmante, Sr./Sra. (Apellidos y Nombre), con residencia en (dirección), renuncio a mi suscripción al seguro «cancelación de Campings.com» número faqnx5. En (lugar), el (fecha), firma».*

El corredor de seguros, en nombre y representación de la aseguradora, reembolsará entonces la prima de seguro pagada en el momento de la suscripción.

3. Objeto y límites

La cobertura de los siniestros está sujeta a exclusiones, límites de la garantía y el respeto de los plazos de declaración y las formalidades contempladas en este folleto informativo.

La garantía solo se aplicará si el contrato de seguro está en vigor en la fecha en que se produce el siniestro.

3.1 Objeto de la garantía

El seguro «cancelación de Campings.com» tiene por objeto el reembolso total o parcial al asegurado de:

- los gastos de cancelación aplicados por Campings.com en caso de cancelación del viaje;
- los gastos de interrupción del viaje: los gastos del viaje ya pagados y no utilizados (sin incluir el transporte) *prorata temporis*, a partir de la noche siguiente al suceso que haya provocado la interrupción de la estancia.

Las causas de cancelación del viaje son las siguientes:

- Enfermedad de una persona asegurada (incluida una enfermedad relacionada con la COVID-19 –solo si la persona asegurada ha completado la pauta de vacunación– declarada dentro de los 30 días anteriores a la salida);
- Lesiones corporales o fallecimiento, incluyendo las consecuencias, secuelas, complicaciones o agravamiento de una enfermedad grave o lesión corporal grave ocurrida antes de la compra del viaje;
- Complicaciones del embarazo hasta la semana 28 que provoquen el cese absoluto de toda actividad profesional o de otro tipo y siempre y cuando en el momento de la salida, el embarazo no supere los 6 meses o si la naturaleza del viaje es incompatible con el estado de gestación;
- Denegación de embarque debido a la toma de temperatura del asegurado a su llegada al aeropuerto de salida;
- Daños materiales que requieran la presencia del asegurado el día previsto de salida para tomar las medidas de protección necesarias, como consecuencia de un incendio, daños por agua o elementos naturales y que afecten a los locales privados o comerciales en más de un 50 %;
- El robo en locales privados o comerciales, que requiera la presencia del asegurado el día de la salida, siempre que se haya producido dentro de las 48 horas anteriores a la salida del viaje;
- Citación para un trasplante de órganos, en una fecha durante el viaje previsto, y siempre que la citación no se conociera en el momento de suscribir el contrato de seguro;
- Contraindicación de vacunación, consecuencias de la vacunación o imposibilidad médica de seguir un tratamiento preventivo necesario para el destino elegido para el viaje, o en relación con su certificado de vacunación;
- Los daños graves al vehículo del asegurado que se produzcan dentro de las 48 horas anteriores a la salida, y en la medida en que el vehículo ya no pueda ser utilizado para desplazarse al lugar del viaje o al punto de partida;
- Accidente o avería del medio de transporte ocurrido durante el transporte previo, que provoque un retraso de más de dos horas, haciendo que se pierda el vuelo reservado para la salida, siempre y cuando el asegurado haya tomado medidas para llegar al aeropuerto al menos 2 horas antes de la hora límite de embarque;

- Despido económico, siempre que el procedimiento no se hubiera iniciado el día de la suscripción al contrato de seguro y/o que el asegurado no conociera la fecha del hecho en el momento de suscribir el contrato de seguro;
- La obtención de un empleo asalariado o de unas prácticas remuneradas, que surtan efecto antes o durante las fechas previstas del viaje, mientras el asegurado estaba inscrito en Pôle Emploi, el servicio público de empleo en Francia equivalente al SEPE en España, siempre que no se trate de una prórroga, renovación o modificación del tipo de contrato o de una misión proporcionada por una empresa de trabajo temporal;
- Citación de carácter imperativo, imprevisible e inaplazable por una administración en una fecha durante el viaje previsto, y siempre que la citación no se conociera en el momento de suscribir el contrato de seguro;
- Convocatoria a un examen universitario de recuperación en una fecha durante la duración del viaje, siempre que el suspenso no se conociera en el momento de suscribir el contrato de seguro;
- Citación del asegurado como jurado o testigo durante el viaje en la medida en que esta citación no fuera conocida por el asegurado en el momento de suscribir el contrato de seguro;
- La denegación de un visado de turismo por parte de las autoridades del país elegido para su viaje, siempre y cuando el asegurado no haya presentado ninguna solicitud que hubiera sido denegada por dichas autoridades durante un viaje anterior, que las gestiones realizadas le hayan permitido tomar medidas antes del viaje, y siempre y cuando se respeten las limitaciones exigidas por las autoridades administrativas de dicho país;
- Traslado profesional, no disciplinario, impuesto por el empleador, que obligue al asegurado a trasladarse durante el periodo de su estancia asegurada o dentro de los 8 días anteriores a su salida y siempre y cuando el traslado no se conociera en el momento de suscribir el contrato de seguro. Esta causa se concede a los trabajadores asalariados, excluyendo a profesionales liberales, directivos, representantes legales de empresas, trabajadores autónomos, artesanos y trabajadores intermitentes del sector del espectáculo.
- Supresión o modificación del período de vacaciones por parte del empresario. Esta causa se concede a los trabajadores asalariados, excluyendo a profesionales liberales, directivos, representantes legales de empresas, trabajadores autónomos, artesanos y trabajadores intermitentes del sector del espectáculo. Estas vacaciones, que corresponde a un derecho adquirido, deben haber sido acordadas por escrito por el empresario antes de suscribir el contrato de seguro;
- Citación para la adopción de un niño durante el viaje, y siempre y cuando la citación no se conociera en el momento de suscribir el contrato de seguro;
- Citación para una fecundación in vitro, durante el viaje, siempre y cuando la citación no se conociera en el momento de suscribir el contrato de seguro;
- Anulación por separación de una pareja casada, de hecho, o en unión civil;
- Robo, en las 48 horas anteriores a la salida, de los documentos de identidad (pasaporte, documento de identidad) necesarios para el cruce de fronteras durante el viaje;
- Revuelta, atentado, acto de terrorismo, contaminación a raíz de un accidente industrial que se produzca en las inmediaciones del camping donde se realiza el viaje, si se cumplen las dos condiciones siguientes:
 - El suceso ha provocado daños materiales y corporales en la ciudad o ciudades de destino de su viaje. La fecha de su salida está prevista en un plazo inferior a 30 días después del suceso y no se ha producido ningún suceso de la misma

naturaleza en la zona afectada en los treinta días anteriores a la suscripción del contrato de seguro, que debe producirse después de suscribirlo.

- Cualquier otro suceso fortuito de cualquier tipo que constituya un obstáculo inmediato, real y grave para la salida o el ejercicio de las actividades previstas durante el viaje. Se entiende por suceso fortuito cualquier circunstancia súbita, imprevisible y ajena a la voluntad del asegurado que justifique la cancelación o interrupción del viaje. El suceso aleatorio debe tener una relación causal directa con la imposibilidad de salir.

Las causas de interrupción del viaje son las siguientes:

- Repatriación médica del asegurado por una compañía de asistencia debido a una enfermedad grave o lesión corporal grave.
- Enfermedad grave, lesión corporal grave o fallecimiento de un familiar del asegurado que no participe en el viaje.
- Robo, daños graves causados por incendio, explosión, daños por agua, o causados por las fuerzas de la naturaleza, en locales privados o comerciales, que requieran la presencia del asegurado para tomar las medidas de protección necesarias.

3.2 Limites de la garantía

Los viajes comprados simultáneamente en el sitio web del distribuidor están cubiertos por un importe máximo de 5000 € (impuestos incluidos) por siniestro en caso de cancelación del viaje, menos una franquicia de 50 € en caso de cancelación por motivos médicos y el 25 % del importe del viaje por otros motivos, con un mínimo de 50 €.

Los viajes adquiridos simultáneamente en el sitio web del distribuidor están cubiertos por un importe máximo de 5000 € (impuestos incluidos) por asegurado en caso de interrupción del viaje.

La indemnización pagada en virtud del presente contrato no podrá superar en ningún caso el precio del viaje declarado en el momento de suscribir el presente contrato.

La aseguradora reembolsará el importe de los gastos de cancelación cobrados según las condiciones de la tabla de cancelación que figura en las condiciones generales de la agencia de viajes.

4. Exclusiones

Quedan excluidos de las garantías:

- **Comisión de tramitación del expediente de menos de 50 euros, gastos de propina, tasas de visado y prima del contrato de seguro;**
- **Servicios que no hayan sido solicitados durante el viaje o que no hayan sido organizados por la aseguradora, o de acuerdo con la aseguradora;**
- **Gastos de restauración y hotel;**
- **Daños causados intencionadamente por el beneficiario y los derivados de su participación en un crimen, delito o reyerta, salvo en caso de legítima defensa;**
- **Cuantía de las penas y sus consecuencias;**
- **Uso de narcóticos o drogas sin prescripción médica;**

- Estado de embriaguez;
- Tasas de aduana;
- Participación como competidor en un deporte de competición o en un rally que conduzca a una clasificación nacional o internacional organizado por una federación deportiva para la que se haya expedido una licencia, así como el entrenamiento para dichas competiciones;
- Práctica de cualquier deporte con carácter profesional;
- Participación en competiciones o pruebas de resistencia o velocidad y sus pruebas preparatorias, a bordo de cualquier aparato de locomoción terrestre, acuático o aéreo;
- Consecuencias del incumplimiento de las normas de seguridad reconocidas asociadas a la práctica de cualquier actividad deportiva recreativa;
- Gastos ocasionados después de la devolución del viaje o la expiración de la garantía;
- Accidentes derivados de su participación, incluso como aficionado, en los siguientes deportes: deportes de motor (independientemente del vehículo de motor utilizado), deportes aéreos, escalada de alta montaña, bobsleigh, caza de animales peligrosos, hockey sobre hielo, skeleton, deportes de combate, espeleología, deportes de nieve con clasificación internacional, nacional o regional;
- Incumplimiento voluntario de la normativa del país visitado o practicar actividades no autorizadas por las autoridades locales;
- Prohibiciones oficiales, embargos o coacciones por los cuerpos de seguridad;
- Uso por parte del beneficiario de equipos de navegación aérea;
- Daños derivados de una falta intencionada o dolosa del asegurado, de acuerdo con el artículo L. 113-1 del Código de Seguros francés;
- Suicidio e intento de suicidio;
- Epidemias y pandemias, contaminación, desastres naturales;
- Huelgas en el transporte público o refinerías;
- Solicitudes de reembolso de los gastos de transporte hasta el destino de las vacaciones o de regreso al domicilio en caso de interrupción del viaje;
- Solicitudes de reembolso de servicios no incluidos en el formulario de inscripción del viaje y que, por lo tanto, no están cubiertos por la garantía (incluso si estos servicios se compran al representante local del organizador);
- Interrupciones de la estancia cuya causa se conoce antes de iniciar el viaje;
- Suceso, enfermedad o accidente que haya sido constatado o diagnosticado, que sea objeto de una recaída, que se agrave o cause hospitalización por primera vez antes de la fecha de suscripción del contrato de seguro;
- Embarazo, incluidas las complicaciones más allá de la semana 28 y, en todos los casos, la interrupción voluntaria del embarazo, el parto, una fecundación in vitro y sus consecuencias;
- Cualquier circunstancia que no impida la salida o que no impida permanecer en el lugar hasta el final del viaje;
- Olvidar vacunarse;
- Incumplimiento de cualquier tipo, incluido el financiero, por parte del transportista que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- Falta o exceso de nieve;

- **Cualquier suceso médico cuyo diagnóstico, síntomas o causa sean de naturaleza psicológica o psiquiátrica, y que no haya dado lugar a una hospitalización durante más de 3 días consecutivos después de suscripción del contrato de seguro;**
- **Consecuencias de un proceso penal contra el asegurado;**
- **No recomendación del destino geográfico del viaje por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores francés,**
- **Acto de negligencia por parte del asegurado en la preparación del viaje;**
- **Cualquier suceso del que la agencia de viajes pueda ser responsable de acuerdo con el Código de Turismo francés vigente;**
- **No presentación, por el motivo que sea, de los documentos indispensables para el viaje, como el pasaporte, el documento de identidad, el visado, los billetes de transporte, el certificado de vacunación, salvo en caso de robo del pasaporte o del documento de identidad en las 48 horas anteriores a la salida;**
- **Actos de guerra o guerra civil y sucesos similares, motines, disturbios internos, actos de violencia por motivos políticos, atentados o actos terroristas, huelgas, cierres patronales y conflictos laborales, expropiaciones o intervenciones similares a las expropiaciones, embargos, retiradas, decretos u otras intervenciones de una autoridad superior, así como los daños derivados de catástrofes naturales o la energía nuclear, el uso de artefactos bélicos, explosivos y armas de fuego.**

Sin perjuicio de la exclusión «Epidemias, pandemias, según la definición del Ministerio de Sanidad o de la OMS», se cubre la anulación o interrupción de un viaje por parte del asegurado debido a la infección por Covid-19 (SARS-CoV-2 o coronavirus 2019 o sus variantes) y que dé lugar a un tratamiento médico o a un aislamiento en ausencia de síntomas.

La cobertura se extiende únicamente a las personas «contacto estrecho» que participan en el viaje, tal y como se indica en el momento de suscribir el contrato.

La garantía solo es aplicable si el asegurado ha completado la pauta de vacunación.

5. Duración

La garantía entrará en vigor inmediatamente después de que el tomador haya validado dicha garantía cuando compra el viaje y pague la cuota al distribuidor por la duración indicada en la factura emitida por el distribuidor, hasta un plazo máximo de 90 días consecutivos.

La garantía expira:

- Automáticamente el día de la salida para la garantía de «cancelación de viaje»;
- Automáticamente el último día del viaje indicado en la factura emitida por el operador turístico, en un plazo máximo de 90 días consecutivos, para la garantía de interrupción de viaje;
- Si el periodo de renuncia se ejerce en las condiciones estipuladas en el artículo 2.5;
- En todos los demás casos previstos en el Código de Seguros francés.

6. Cuotas

La cuota de la tasa depende del importe total (impuestos incluidos) del viaje adquirido por el tomador. El importe se indica al tomador antes de que acepte suscribir el contrato y, después de hacerlo, en el certificado de seguro.

El tomador paga el importe total de la prima del seguro al distribuidor al mismo tiempo que compra el viaje.

7. Declaración de siniestros

7.1 ¿Cómo se comunica un siniestro?

Tan pronto como la enfermedad se manifieste por primera vez o tan pronto como tenga conocimiento del hecho que da lugar a la garantía, deberá notificarlo al distribuidor DE INMEDIATO.

Al mismo tiempo, la declaración del siniestro deberá realizarse dentro de los 5 días a partir de que el tomador tenga conocimiento de este, salvo en casos de fuerza mayor, en el enlace https://remboursement.campings.upcover.fr?cancellation_form=0.

Si el tomador no respeta este plazo para declarar un siniestro y si la aseguradora demuestra que este retraso le ha causado un perjuicio, el tomador no podrá acogerse a la garantía (artículo L 113-2 del Código de Seguros francés).

7.2 ¿Qué documentos justificativos deben presentarse?

Para obtener una indemnización por su siniestro, el tomador debe presentar los siguientes documentos:

- En todos los casos: originales de las facturas detalladas del operador turístico en las que figuren los servicios de tierra y transporte; si procede, certificado o prueba del agente de asistencia que confirme la fecha de repatriación o regreso anticipado y el motivo de esta; y número de cuenta bancaria del tomador del seguro (para poder transferir la indemnización).
- En caso de enfermedad o lesión corporal: certificado médico* inicial que indique la fecha y el tipo de accidente o enfermedad.
- En caso de contagio de Covid-19 (SARS-CoV-2 o coronavirus 2019 o sus variantes):
 - Si la persona afectada es el tomador: resultado positivo de la prueba de diagnóstico del SRAS-Cov-2 o sus variantes, certificado facilitado por la Seguridad Social y baja laboral.
 - Si la persona afectada es un familiar: test positivo, certificado de la Seguridad Social, baja laboral del familiar afectado y prueba de filiación. A falta de prueba de filiación, una declaración por el honor en la que se especifique, por ejemplo, que el cónyuge de hecho reside bajo el mismo techo que el tomador o que se especifique el vínculo del familiar en relación con el tomador.
- En caso de fallecimiento: copia del certificado de defunción.
- En caso de complicación del embarazo: certificado médico* que acredite que la tomadora debe estar en cama en la fecha de salida o durante la duración del viaje.
- En caso de denegación de embarque debido a la toma de temperatura del asegurado a su llegada al aeropuerto de salida: documento acreditativo de la compañía de transporte que le denegó el embarque, o de las autoridades sanitarias.
- En caso de daños materiales: copia de la declaración de siniestro realizada a la aseguradora del bien afectado.
- En caso de robo: copia de la denuncia.
- En caso de citación para un trasplante de órganos: copia de la citación oficial.

- En caso de contraindicación de la vacunación, efectos de la vacunación, o imposibilidad de seguir un tratamiento preventivo necesario para el viaje: certificado médico* que acredite la contraindicación.
- En caso de daños graves al vehículo del asegurado: copia de la factura de la reparación de la avería, el remolque del vehículo o ambos servicios.
- En caso de accidente o avería del medio de transporte: justificante del taller de la imposibilidad de viajar.
- En caso de despido económico: carta de despido enviada por el empleador que especifique el motivo económico.
- En caso de conseguir un empleo asalariado o unas prácticas remuneradas: declaración de contratación del empleador o certificado de prácticas.
- En caso de citación imperativa por parte de una administración, convocatoria a un examen de recuperación, o citación como jurado o testigo a un juicio: copia de la citación o convocatoria oficial.
- En caso de denegación de un visado de turista: copia de la denegación.
- En caso de imperativo profesional: copia de la orden de misión establecida por el empleador del asegurado en cuestión con una copia de los documentos de identidad del superior jerárquico que ordenó el viaje de negocios o la obligación de permanecer en su puesto de trabajo.
- En caso de anulación o modificación del período de vacaciones por parte del empresario: carta del empresario que anula las vacaciones previamente acordadas.
- En caso de citación para la adopción de un niño o una fecundación in vitro: copia de la citación oficial.
- En caso de separación de una pareja casada, de hecho, o en unión civil: documentos jurídicos y administrativos que acrediten la naturaleza real de la separación o la vida en común en caso de convivencia (procedimiento de divorcio, rescisión del contrato de pareja de hecho, todos los documentos que acrediten la vida en común de la pareja, facturas de suministros de electricidad, gas y telefonía, cuentas bancarias comunes, declaración de la renta conjunta, etc.).
- Para cualquier otro suceso aleatorio: todos los elementos solicitados por el corredor de seguros que permitan, teniendo en cuenta la naturaleza del suceso, establecer las características de la circunstancia de su ocurrencia.

*El certificado médico debe emitirlo una autoridad médica que sea un tercero del asegurado.

Deberán enviarse todas las pruebas del siniestro al corredor de seguros a través de los medios indicados en el artículo 7.1.

Además, el tomador deberá facilitar al corredor de seguros cualquier documento que la aseguradora considere necesario para valorar la validez de su reclamación.

Si lo considera necesario, la aseguradora podrá solicitar el dictamen de un perito para evaluar el siniestro.

Si de mala fe, el asegurado utiliza documentos incorrectos como prueba, utiliza medios fraudulentos o hace declaraciones inexactas o incompletas, el tomador no podrá adquirir la garantía.

La aseguradora se reserva el derecho de emprender acciones legales ante los tribunales penales.

8. Modos de indemnización

Una vez recibidos y validados todos los justificantes, dentro de los límites del artículo 3.2, si el asegurado tiene derecho a la garantía, los gastos se reembolsan al tomador por transferencia, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que el corredor de seguros valide el expediente de siniestro.

Si el viaje se cancela posteriormente con el distribuidor, solo se realizará el reembolso de los gastos de cancelación en caso de enfermedad a partir de la fecha de la contraindicación establecida por una autoridad competente, de acuerdo con el cuadro de cancelación que figura en las condiciones especiales de venta del distribuidor.

9. Reclamaciones

Si surge algún problema relacionado con la gestión de su contrato de seguro o un siniestro, el asegurado puede dirigir su reclamación al departamento de reclamaciones del corredor de seguros, con el que puede ponerse en contacto de las siguientes maneras:

- por correo electrónico: reclamation@mimat.fr
- por correo postal: MIMAT - Service Réclamations - 15 rue des halles - 75001 PARÍS. FRANCIA.

El departamento de reclamaciones del corredor de seguros se compromete a acusar recibo de su reclamación dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción (incluso si también se contesta a la reclamación dentro de este plazo) y, en todo caso, a dar respuesta a su reclamación en un plazo máximo de 2 meses desde su recepción.

Si el departamento de reclamaciones del corredor de seguros rechaza o se niega a aceptar la reclamación en su totalidad o en parte, el asegurado puede dirigirse por escrito a la aseguradora (mencionando las referencias del expediente en cuestión y adjuntando una copia de los documentos justificativos):

- por correo postal: Seyna - Service Réclamations - 20 bis rue Louis-Philippe 92200 Neuilly sur - Seine. Francia;
- por correo electrónico: reclamations@seyna.eu.

La aseguradora acusará recibo de la reclamación dentro de los 10 días laborables a partir de la fecha de recepción y especificará el plazo previsto para su tramitación.

El procedimiento anterior no se aplica si el tomador o la aseguradora inicia un procedimiento ante un tribunal.

Si el desacuerdo persiste después de la respuesta dada por la aseguradora, el tomador podrá solicitar la opinión del mediador de la Federación Francesa de Seguros cuyos datos son: La Médiation de l'Assurance - TSA 50110 - 75441 París Cedex 09. Francia.

Las disposiciones de este apartado se entienden sin perjuicio de otros recursos legales.

10. Disposiciones varias

Territorialidad

Las garantías del contrato de seguro solo son válidas en Francia metropolitana.

Privación

Si de mala fe, el asegurado hace declaraciones falsas, utiliza documentos inexactos como

prueba o utiliza medios fraudulentos, quedará privado de todo derecho a la indemnización del siniestro en cuestión.

Subrogación

Tal y como le autoriza el artículo L. 121-12 del Código de Seguros francés, la aseguradora podrá actuar contra el responsable del siniestro para obtener el reembolso de la indemnización percibida por el tomador.

Requisa

De conformidad con el artículo L. 160-6 del Código de Seguros francés, la requisita de la propiedad de la totalidad o parte de un lote conllevará automáticamente la suspensión de los efectos del contrato de seguro relativo a dicho lote, dentro de los límites de la requisita y en la medida de la responsabilidad del Estado.

Prescripción

Cualquier acción derivada del contrato de seguro y la suscripción prescribirá a los 2 años del evento que la originó. Se puede interrumpir el plazo de prescripción mediante la designación de un perito a raíz de un siniestro o mediante el envío –por parte de la aseguradora o el tomador a la otra parte– de una carta certificada con acuse de recibo.

Las disposiciones relativas a la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro se recogen en los artículos L. 114-1 a L. 114-3 del Código de Seguros francés, que se reproducen a continuación:

Artículo L. 114-1 del Código de Seguros: «Cualesquiera acciones derivadas del contrato de seguro prescribirá a los 2 años del hecho que las originó.

Sin embargo, el plazo no se computa:

1. En caso de reticencia, omisión, declaración falsa o inexacta sobre el riesgo corrido, solo a partir del día en que el asegurador tuvo conocimiento de ello;
2. En caso de siniestro, solo a partir del día en que los interesados tuvieron conocimiento de este, si prueban que lo ignoraban hasta entonces.

Cuando el procedimiento del asegurado contra la aseguradora se base en el recurso de un tercero, el plazo de prescripción solo se computará a partir del día en que el tercero haya entablado acciones legales contra el asegurado o haya sido indemnizado por este.»

Artículo L. 114-2 del Código de Seguros: «El plazo de prescripción se interrumpe por una de las causas ordinarias de interrupción del plazo de prescripción y la designación de peritos a raíz de un siniestro. La interrupción de la prescripción puede resultar, además, del envío de una carta certificada con acuse de recibo dirigida por la aseguradora al asegurado respecto a la acción de pago de la prima y por el asegurado a la aseguradora respecto a la liquidación de la indemnización.»

Las causas ordinarias de interrupción de la prescripción, contempladas en los artículos 2240 a 2246 del Código Civil francés, son la citación, incluso en el procedimiento sumario, el requerimiento o el embargo, así como el reconocimiento por una parte del derecho de la otra.

Artículo L. 114-3 del Código de Seguros: «No obstante lo dispuesto en el artículo 2254 del Código Civil, las partes del contrato de seguro no podrán, ni siquiera de mutuo acuerdo, modificar la duración del plazo de prescripción, ni añadir causas de su suspensión o interrupción.»

Tratamiento de datos personales

El tomador queda expresamente informado de la existencia y declara aceptar el tratamiento automatizado de los datos nominativos y personales que la aseguradora y el corredor de seguros (y sus agentes) recaben de su persona en el marco de la contratación, gestión y ejecución de la garantía, incluida la gestión de reclamaciones, el precontencioso, el litigio y la defensa de sus derechos, así como el cumplimiento de las obligaciones de vigilancia en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la congelación de activos, la lucha contra la financiación del terrorismo y las sanciones financieras, incluida la activación de alertas y declaraciones de sospecha y la aplicación de medidas destinadas a luchar contra el fraude en materia de seguros.

Se le recuerda expresamente que, de conformidad con las disposiciones de la Ley 78-17 de 6 de enero de 1978 (modificada) relativa a la informática, los archivos y las libertades, y el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, es obligatorio facilitar dichos datos, puesto que son necesarios para obtener la garantía, así como para gestionar la suscripción. Esta información está destinada exclusivamente al asegurador y al corredor de seguros (y a sus agentes) a efectos de la gestión de la suscripción, a sus socios contractuales que participan en la realización de esta gestión y, si procede, a las autoridades concesionarias.

Los datos del tomador se conservarán durante toda la vigencia del contrato de seguro, hasta el 31 de diciembre del año natural siguiente al vencimiento tanto de los plazos de prescripción legales como de los previstos en las distintas obligaciones de conservación impuestas por la normativa.

El tomador podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación, limitación, portabilidad y supresión de sus datos incluidos en los archivos de la aseguradora o del corredor de seguros, en las condiciones previstas por la ley 78-17 del 6 de enero de 1978 (modificada), dirigiéndose al corredor de seguros en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@mimat.fr

Toda declaración falsa o irregular puede ser objeto de un tratamiento específico para prevenir o identificar el fraude y puede dar lugar a la inclusión en una lista de personas con riesgo de fraude.

Las conversaciones telefónicas entre el tomador y el corredor de seguros se podrán grabar para controlar la calidad de los servicios prestados o para la gestión de los siniestros. Los datos recabados para la gestión de la suscripción y los siniestros podrán transmitirse, en las condiciones y modalidades contempladas por la legislación y las autorizaciones obtenidas de la Commission nationale de l'informatique et des libertés (CNIL, Comisión nacional de informática y libertades), a las filiales y subcontratistas del corredor de seguros fuera de la Unión Europea.

El tomador puede inscribirse en la lista de oposición a la prospección telefónica (lista Robinson) en el sitio web www.bloctel.gouv.fr.

El asegurado puede dirigir cualquier reclamación relativa a la recogida o al tratamiento de sus datos personales al responsable de protección de datos, cuyos datos de contacto figuran más arriba. En caso de desacuerdo persistente, el tomador podrá dirigirse a la CNIL en la siguiente dirección: <https://www.cnil.fr/fr/plaintes>.

Ley aplicable y lengua utilizada: Este contrato de seguro se rige por el Derecho francés. El idioma aplicable al contrato es el francés, que prevalece sobre cualquier otro idioma en que se haya podido traducir el folleto informativo.